

EXPEDIENTE Nº: 2500304

FECHA: 17/03/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios no se corresponde en su secuenciación con lo establecido en la memoria verificada para el Grado de Terapia Ocupacional. Aparecen discrepancias en la planificación de ciertas asignaturas de 4º curso. Así la asignatura de Salud Pública y las optativas que se deberían impartirse en segundo cuatrimestre según la memoria verificada, aparecen en primero en el curso académico 2015. Del mismo modo, las tres asignaturas de estancias prácticas (III, IV y V) se imparten en el segundo cuatrimestre junto con el TFG, mientras que en la memoria verificada aparecen como anuales. No obstante, y pese a que se ha modificado la temporalización de algunas asignaturas de 4º curso, los estudiantes y egresados entrevistados no señalaron que esta distinta temporalización presentara problemas para la adquisición de resultados de aprendizaje.

El perfil de egreso informado en la Web del título (pestaña salidas profesionales) cumple los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional (orden CIN/729/2009).

El título cuenta con un coordinador de titulación apoyado por cuatro coordinadores de curso, además de un coordinador de prácticas externas curriculares y otro de extracurriculares. Esta estructura se confirma en las entrevistas a profesores y responsables del título.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos ajustándose a la memoria verificada y a la normativa vigente.

En los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2013-2014 y 2014-2015 se ha superado el límite máximo de matrícula establecido en la memoria verificada -75 hasta 2014 y 70 tras modificación de la memoria verificada aprobada por ANECA ese mismo año-, en concreto se matricularon 76 alumnos en el curso 2010-2011, 77 en el 2011-2012, 71 en el 2013-2014 y 71 en el curso 2014-2015.

Las diferentes normativas académicas, permanencia, reconocimiento/transferencia de créditos, evaluación del estudiante y evaluación por compensación son fácilmente accesibles en la Web del título, algunas de ellas incluso resumidas, mejorando su comprensión.

La universidad en sus alegaciones indica que se han detectado algunos errores de transcripción en la web en la secuenciación de algunas asignaturas de 4º curso, que ya han sido corregidos. ANECA ha

comprobado que a fecha de emisión de este informe, el plan de estudios se ha desplegado según lo establecido en la memoria.

La universidad en el plan de mejoras aportado indica que los responsables del título se comprometen a respetar el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria, mientras no se produzca la modificación de la misma.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del título está publicada de manera actualizada y recoge las características del programa formativo, así como su desarrollo y resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

Son accesibles en la página web de forma fácil e intuitiva las vías de acceso al título, el perfil recomendado de ingreso, salidas profesionales, así como la estructura del plan de estudios con las asignaturas y su temporalización, las guías docentes y los horarios para el curso académico 2016-2017.

Sin embargo, la obligación de satisfacer un nivel B1 de lengua extranjera, que según la memoria verificada es requisito indispensable para la graduación, no es fácilmente accesible.

En cuanto a la información proporcionada sobre movilidad internacional a sus estudiantes, no se encuentra ni en la Web del título ni en la del centro, los acuerdos existentes (universidad, país), el coordinador responsable y los requerimientos previos de lengua extranjera. Se debe actualizar la página web para incorporar las modificaciones introducidas por el nuevo del plan de estudios 382 (en vigor desde 15-16). Ello también se hace patente en apartados de la Web del título como Organización Modular del Grado, Competencias y resultados aprendizaje y también en las propias guías docentes, donde las competencias asociadas a actividades formativas siguen la nomenclatura del antiguo plan.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es difícilmente valorable con la información que se proporciona en la Web como ya se ha señalado en el informe de seguimiento de ANECA del 20 de enero de 2014.

La universidad en sus alegaciones indica que todas las modificaciones introducidas en el plan estudios en vigor desde el curso 2015 2016 constan en la web (Organización modular del Grado, competencias

generales, competencias específicas, resultados de aprendizaje, guías docentes de los TFG). ANECA ha comprobado que a la fecha de emisión de este informe, dicha información se encuentra disponible en la Web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de garantía interna de calidad del título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla la Mancha, está implementado y garantiza la recogida y el análisis continuo de información y de resultados relevantes para la mejora del título.

El SGIC dispone de los procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y dichos procesos se aplican adecuadamente.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado es acorde a las características del título y pertenece a áreas de conocimiento afines a las asignaturas que imparte.

En el curso académico 2014-15 imparten docencia según el último informe de seguimiento interno, 11 profesores con contrato indefinido y 14 profesores asociados, nueve de ellos terapeutas ocupacionales. El profesorado permanente acumulaba 15 quinquenios y el profesorado con contrato indefinido, entre 6-

18 años de experiencia docente. Adicionalmente el título cuenta con profesores asociados en Ciencias de la Salud responsables de la supervisión de alumnos en prácticas en centros sanitarias. La experiencia profesional y docente del conjunto de profesores que imparte docencia en el título es adecuada y en sintonía con lo establecido en la memoria verificada.

El personal académico es en general suficiente. La ratio estudiante/profesor para periodo comprendido entre los cursos 12/13 y 14/15 ha oscilado entre mínimo 10,04 y máximo 10,72, de acuerdo con lo recogido en la memoria verificada.

La participación de su profesorado en proyectos de innovación docente es adecuada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería donde se imparte el título se encuentra en el Campus de Talavera, compartiendo instalaciones y personal de apoyo con la Facultad de Ciencias Sociales (3 títulos). Recientemente se ha contratado a un técnico de laboratorio dedicado exclusivamente a la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería e incluido ya en la última modificación aprobada por ANECA para el grado, junto con la contratación de un auxiliar administrativo.

Los recursos materiales son en términos generales adecuados al número de estudiantes.

Las prácticas externas se ajustan a lo comprometido en la memoria verificada y permiten la adquisición de las competencias. Durante las entrevistas se pone de manifiesto el interés por aumentar la carga práctica del grado para alcanzar estándares europeos de formación para la profesión.

Se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación referentes a la contratación de un técnico de apoyo a la docencia y un auxiliar administrativo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes empleadas en las diferentes asignaturas de acuerdo con la información contenida en las guías docentes, así como las actividades formativas propuestas en este caso, a tenor de la documentación examinada en la visita, facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con las competencias expresadas en la orden CIN 729/2009 que regula los títulos verificados que habilitan para la práctica profesional de terapeuta ocupacional adecuándose además al nivel 2 del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de las tasas de graduación (69%) y abandono (20%) para los dos primeros años, no se corresponden con los previstos en la memoria verificada (75% y 10% respectivamente).

Durante la entrevista con los responsables académicos del título, éstos señalan que precisan de algún año más para realizar un análisis fundamentado y concluir si se trata de un problema que precisa actuaciones o de una situación coyuntural.

En cuanto a la tasa de eficiencia se encuentra por encima de la previsión de la memoria verificada (80%) todos los años, esto es cercana al 100% los tres primeros y en torno al 95% los 3 últimos.

La satisfacción media de los estudiantes con respecto al título es de 1,86/3, la de los profesores de 2,16/3 y la del PAS de 2,2/3. De los resultados de la encuesta realizada hasta el momento a los egresados, se obtiene una satisfacción media de 4 (escala 1-5).

No hay encuesta específica para a los empleadores/tutores de prácticas, pero en la entrevista a este colectivo se desprende un elevado grado de satisfacción con esta formación.

El 100% de los egresados está satisfecho o muy satisfecho con el título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

-

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

- El respeto del número de estudiantes de nuevo ingreso previstos en la memoria verificada.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

- Analizar las causas que propician una tasa de graduación inferior a la establecida en la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.



En Madrid, a 17/03/2017:

El Director de ANECA